



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, 02 de Febrero del año 2022.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totoncapán.

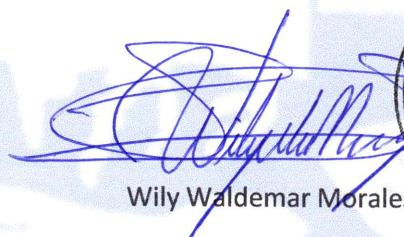
Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LAS CERTIFICACIONES DE AMPLIACIONES DE SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO, correspondiente al mes de **ENERO** del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totoncapán.

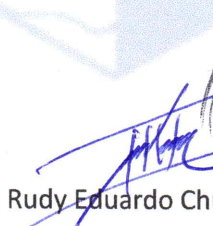
Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.


Wily Waldemar Morales García

Director de Afim.




Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, 02 de Febrero del año 2022.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LAS CERTIFICACIONES DE LAS AMPLIACIONES DE SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO, correspondiente al mes de **ENERO** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totoncapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 4
Fecha: 09/02/2022
Hora: 08:44:07
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2022 al 31/01/2022

Estructura Programatica

Descripción Cuenta

Debito

Credito

No. Expediente: 88

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 13/01/2022

Documento de respaldo

ACTA 01-2022 PUNTO 7to EXTR

INGRESOS

23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	0.00	605,060.38
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	0.00	20,363.74
23.04.40.01.01.32-0151-0001	Anticipo Ingresos Propios Municipales	0.00	47,736.00
24.04.10.01.00.42-1501-0002	Préstamos de Bancos del Sistema (a más de un año Plazo)	0.00	626,148.60
Totales:		0.00	1,299,308.72

EGRESOS

12 01 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	97,429.02
23 00 001 000 011 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	140,000.00
12 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	3,473.40
23 00 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	280.00
14 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	15,222.14
23 00 001 000 010 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	160,000.00
14 01 001 000 007 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	494.20
14 01 001 000 008 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	133,295.51
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	534.00
14 01 001 000 007 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	29,261.60
23 00 001 000 013 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	47,736.00
23 00 001 000 012 331 42-1501-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	626,148.60
23 00 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	360.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	45,074.25
Totales:		0.00	1,299,308.72

No. Expediente: 2637

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 13/01/2022

Documento de respaldo

ACTA 01-2022 PUNTO 5to EXTR

INGRESOS

23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	173,301.03
-----------------------------	---------------------------------	------	------------



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Pagina: Página 2 de 4
Fecha: 09/02/2022
Hora: 08:44:07
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2022 al 31/01/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	12,216.84
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	1,300,775.85
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	33,731.38
	Totales:	0.00	1,520,025.10
EGRESOS			
01 00 000 002 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	0.00	100,000.00
	ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO		
	DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS		
01 00 000 002 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	100,000.00
01 00 000 002 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	50,000.00
01 00 000 003 000 111 32-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	250,000.00
01 00 000 003 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	75,000.00
01 00 000 003 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	50,000.00
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	48,301.03
01 00 000 003 000 162 32-0101-0004 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	0.00	10,000.00
	EQUIPO DE OFICINA		
01 00 000 002 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	50,000.00
01 00 000 003 000 168 32-0101-0006 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	0.00	12,216.84
	EQUIPO DE CÓMPUTO		
01 00 000 002 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	100,000.00
01 00 000 003 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	82,528.17
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	100,000.00
01 00 000 003 000 168 32-0101-0004 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	0.00	8,731.38
	EQUIPO DE CÓMPUTO		
01 00 000 003 000 291 32-0101-0004 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	15,000.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y	0.00	300,000.00
	DEPORTIVAS		
01 00 000 002 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	168,247.68
	Totales:	0.00	1,520,025.10
No. Expediente: 2638			
MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
	Fecha de aprobación: 13/01/2022	Documento de respaldo	ACTA 01-2022 PUNTO 8vo EXTR
INGRESOS			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	2,420,241.48
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	0.00	4,341.00
	Totales:	0.00	2,424,582.48
EGRESOS			
14 01 001 000 008 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	0.00	1,000.00
	DE USO NO COMÚN		
14 01 001 000 007 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	0.00	117,046.38
	DE USO NO COMÚN		
14 01 001 000 007 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	0.00	471.00
	DE USO NO COMÚN		



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 3 de 4
Fecha: 09/02/2022
Hora: 08:44:07
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2022 al 31/01/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	180,297.00
23 00 001 000 011 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	560,000.00
12 01 001 000 001 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00
23 00 001 000 011 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	400.00
23 00 001 000 010 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	640,000.00
14 01 001 000 006 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	670.00
23 00 001 000 010 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	800.00
12 01 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	389,716.08
14 01 001 000 008 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	533,182.02
Totales:		0.00	2,424,582.48

No. Expediente: 2639

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 13/01/2022

Documento de respaldo

ACTA 01-2022 PUNTO 6to EXTR

INGRESOS

23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	500,057.95
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	618,978.03
24.04.10.01.00.42-1501-0002	Pr?stamos de Bancos del Sistema (a mas de un a?o Plazo)	0.00	2,373,851.40
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	717,535.07
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	0.00	35,178.49
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	34,695.91
Totales:		0.00	4,280,296.85

EGRESOS

14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,466.00
14 01 001 000 008 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	17,457.61
23 00 001 004 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	34,695.91
14 01 001 000 007 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,505.80
23 00 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	271,144.21
23 00 001 000 009 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	482,600.34
14 01 001 000 008 332 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	34,094.79



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 4 de 4
Fecha: 09/02/2022
Hora: 08:44:07
R00816290.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2022 al 31/01/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
14 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	8,336.17
23 00 001 000 013 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	99,414.75
23 00 001 000 013 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	91,529.25
23 00 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	640.00
12 01 001 003 000 274 32-0151-0001 00	CEMENTO	0.00	5,893.00
12 01 001 003 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	10,051.00
23 00 001 004 000 262 32-0101-0014 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	100,000.00
12 01 001 003 000 284 32-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	11,291.80
23 00 001 000 009 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	579,488.32
12 01 001 003 000 275 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	5,810.20
12 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	12,893.60
23 00 001 000 012 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	130,743.00
23 00 001 004 000 262 32-0101-0018 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,083.70
23 00 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	720.00
23 00 001 000 012 331 42-1501-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	2,373,851.40
12 01 001 003 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	5,586.00
Totales:		0.00	4,280,296.85



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 001-2022. De fecha once de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto QUINTO dice: -----

QUINTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 01-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q. 1,520,025.10)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** que asciende a la suma de: **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q1,520,025.10)**; integrada de la siguiente forma:-----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
01 00 000 002 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q. 100,000.00
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 48,301.03
01 00 000 002 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 100,000.00
01 00 000 002 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q. 50,000.00
01 00 000 003 000 111 32-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 250,000.00
01 00 000 003 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q. 75,000.00
01 00 000 003 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 50,000.00
01 00 000 003 000 162 32-0101-0004 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q. 10,000.00
01 00 000 002 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 50,000.00
01 00 000 003 000 168 32-0101-0006 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q. 12,216.84
01 00 000 002 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q. 100,000.00
01 00 000 003 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 82,528.17
01 00 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q. 100,000.00
01 00 000 003 000 168 32-0101-0004 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q. 8,731.38
01 00 000 003 000 291 32-0101-0004 00	ÚTILES DE OFICINA	Q. 15,000.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 300,000.00
01 00 000 002 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 168,247.68
	TOTAL	Q. Q1,520,025.10

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 173,301.03
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	Q. 12,216.84
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q. 1,300,775.85
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q. 33,731.38
	TOTAL	Q. 1,520,025.10

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto

administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

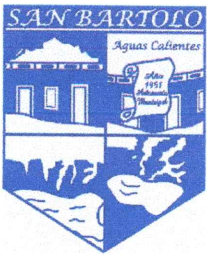
Y, para los efectos legales correspondientes, extiende la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a doce días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 001-2022. De fecha once de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto SEXTO dice: -----

SEXTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 02-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja inversión al 31 de diciembre 2,021, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4,280,296.85)** **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4,280,296.85);** integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 1,466.00
14 01 001 000 008 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 17,457.61
12 01 001 003 000 223 32-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 5,586.00
23 00 001 004 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 34,695.91
14 01 001 000 007 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 1,505.80
23 00 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 271,144.21
23 00 001 000 009 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 482,600.34
14 01 001 000 008 332 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 34,094.79
14 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 8,336.17
23 00 001 000 013 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 99,414.75
23 00 001 000 013 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 91,529.25
23 00 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 640.00
12 01 001 003 000 274 32-0151-0001 00	CEMENTO	Q. 5,893.00
12 01 001 003 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q. 10,051.00
23 00 001 004 000 262 32-0101-0014 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 100,000.00
12 01 001 003 000 284 32-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 11,291.80
23 00 001 000 009 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 579,488.32
12 01 001 003 000 275 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. 5,810.20
12 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 12,893.60
23 00 001 000 012 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 130,743.00
23 00 001 004 000 262 32-0101-0018 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 1,083.70
23 00 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 720.00
23 00 001 000 012 331 42-1501-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 2,373,851.40
TOTAL		Q. 4,280,296.85
EGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q. 500,057.95

23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q.	618,978.03
24.04.10.01.00.42-1501-0002	Préstamos de Bancos del Sistema (a más de un año Plazo)	Q.	2,373,851.40
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q.	717,535.07
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados	Q.	35,178.49
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q.	34,695.91
TOTAL		Q.	4,280,296.85

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a doce días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totoncapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el **Acta No. 001-2022**. De fecha once de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto **SEPTIMO** dice: -----

SEPTIMO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 03-2,022** manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de anticipos al 31 de diciembre 2,021, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q. Q1,299,308.72) ;**
CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q. Q1,299,308.72) ;** integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
12 01 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 97,429.02
23 00 001 000 011 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 140,000.00
12 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 3,473.40
23 00 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 280.00
14 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 15,222.14
23 00 001 000 010 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 160,000.00
14 01 001 000 007 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 494.20
14 01 001 000 008 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 133,295.51
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 534.00
14 01 001 000 007 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 29,261.60
23 00 001 000 013 331 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 47,736.00
23 00 001 000 012 331 42-1501-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 626,148.60
23 00 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 360.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 45,074.25
TOTAL		Q. Q1,299,308.72

EGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	Q. 605,060.38
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q. 20,363.74
23.04.40.01.01.32-0151-0001	Anticipo Ingresos Propios Municipales	Q. 47,736.00
24.04.10.01.00.42-1501-0002	Préstamos de Bancos del Sistema (a más de un año Plazo)	Q. 626,148.60
TOTAL		Q. 1,299,308.72

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a doce días del mes de enero del año dos mil veintidós. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 001-2022. De fecha once de enero del año dos mil veintidós, la que copiada en su punto OCTAVO dice: -----

OCTAVO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 04-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de proyectos del CODEDE al 31 de diciembre 2,021, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 2,424,582.48)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** que asciende a la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 2,424,582.48)**; integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
14 01 001 000 008 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 1,000.00
14 01 001 000 007 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 117,046.38
14 01 001 000 007 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 471.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 180,297.00
23 00 001 000 011 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 560,000.00
14 01 001 000 008 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 533,182.02
12 01 001 000 001 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,000.00
23 00 001 000 011 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 400.00
23 00 001 000 010 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 640,000.00
14 01 001 000 006 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 670.00
23 00 001 000 010 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 800.00
12 01 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q. 389,716.08
TOTAL		Q. 2,424,582.48
EGRESOS		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q. 2,420,241.48
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	Q. 4,341.00
TOTAL		Q. 2,424,582.48

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel
bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a doce días
del mes de enero del año dos mil veintidós. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Bárez.
Alcalde Municipal

